ACTA DE EVALUACION DE OFERTA N° 34/2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día Veinticinco del mes de Agosto del Dos Mil Quince, a las 09:00 a.m, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución UOC N° 39/2014, de fecha 14 de Octubre del 2014, con la presencia de los siguientes integrantes **Abog. Miguel Alberto Silva, Abog. Noelia Espínola, Lic. Rocío Fretes, Abog. Alcides González y el Sr. Carlos Jorge Duarte** para realizar el análisis de las ofertas y especificaciones técnicas presentadas por las empresas **"OLAM S.R.L, SEGEL Logística S.A y OPTIMUS S.R.L"**, para la adquisición del bien imputado en el **RUBRO 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION", Objeto de Gasto 543 "Adquisiciones de Equipos de Computación"** según CDP N° 71/2015 de fecha 30 de Julio del 2015, Expediente N° 321.855 y P.A.C. Institucional N° 298.260, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa.

Que, la Unidad de Operativa de Contratación procedió a dar inicio al "Acta de Apertura de Oferta" el día 20 de Agosto del 2015 a las 09:30 Hs. correspondiente al llamado **"Adquisición de Impresora de Tarjetas Identificadoras - JEM", Expediente N° 321.855 y P.A.C. Institucional N° 298.260**, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa; oportunidad en que se presentaron tres oferentes, en donde el Señor Michael Herschkowicz "deja constancia que el Catálogo de la empresa OLAM S.R.L presenta la impresora Zebra ZXP1 la misma solo imprime una cara cuando lo solicitado es que imprima en dos caras y la velocidad de impresión que presenta esta impresora es de 500 tarjetas por hora en monocromo y 120 a color siendo por debajo de lo solicitado, asimismo al receptáculo es de 50 tarjetas, siendo por debajo de lo establecido y no presenta formulario de Especificaciones Técnicas. El Señor Michael Herschkowicz deja constancia que la Empresa Optimus S.R.L no presenta su formulario de Especificaciones Técnicas, así mismo la Impresora presentada CPS SERIES la misma cuenta con capacidad de receptáculo por debajo de lo solicitado y no cuenta con debajo de rechazo como fuera solicitado en el PBC, así mismo la velocidad de impresión en monocromo y color también están por debajo de lo solicitado. Se observa que en la lista de precios de la Empresa SEGEL Logística S.A en la columna 8 "presentación" se haya completado con 1. A continuación se detallan las ofertas presentadas:

Miguel A. Silva
ABOGADO
Mat. N° 27.709

DESCRIPCION: "ADQUISICION DE IMPRESORA DE TARJETAS IDENTIFICADORAS - JEM"

OFERENTES	OFERTAS PRESENTADAS
"OLAM S.R.L"	Gs. 9.613.000.-
"SEGEL Logística S.A"	Gs. 11.654.995.-
"OPTIMUS S.R.L"	Gs. 9.990.000.-

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas de las Empresas; para determinar si se ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

Que, el Formulario de Oferta de la empresa **OPTIMUS S.A**, no ha sido completado correctamente en lo referente a la fecha de presentación del Formulario de Oferta, establecido en el PBC, se observa además que el bien ofertado por la mencionada empresa NO cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el pliego.

Que, el bien ofertado por la empresa **OLAM S.R.L**, no cumple con las especificaciones Técnicas solicitadas en el Anexo C del PBC.

Que, el Formulario de Oferta de la empresa **SEGEL Logística S.A**, no ha sido completado correctamente en lo referente a la Lista de Precios, establecido en el Anexo D del PBC.

Que, de la verificación de los documentos mencionados más arriba, este Comité de Evaluación, en función a sus atribuciones, procede a **DESESTIMAR** las ofertas de las empresas **"OLAM S.R.L, SEGEL Logística S.A y OPTIMUS S.R.L"**, por presentar errores de carácter sustancial dentro de sus respectivas ofertas, en consideración a lo establecido en el Art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" donde se cita ***"la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que… "2º el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado… (sic)"*** y lo establecido en el Art. 58 del decreto 21909/03 reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" donde se cita ***"una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de***

Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:… 3º de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados…" (sic).

El Comité de Evaluación, a mérito de las situaciones señaladas más arriba, emite su informe de conformidad al Art. 64° del Decreto N° 21909 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de **"Contrataciones Públicas"** y recomienda **DECLARAR DESIERTO** el presente llamado, salvo mejor parecer del Señor Presidente. En los términos que antecede, este Comité da por concluida la reunión, siendo las 14:00 p.m, de fecha 07 de Setiembre del 2015; se suscribe la misma en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Abog. Noelia Espinola. Rocio M. Freitas Sosa Miguel ... Silva ABOGADO Mat. N° 37.709 Heridés Vazquez

Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**OLAM SRL**	**Segel Logística S.A.**	**OPTIMUS SRL**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta	Presenta	Presenta
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta	Presenta	Presenta
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta	Presenta	Presenta
d) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Presenta	Presenta	Presenta
III. Otros documentos.	**OLAM SRL**	**Segel Logística S.A.**	**OPTIMUS SRL**
a) Declaración Jurada avalando lo establecido en el punto 11 del Anexo B.	No Presenta	Presenta	Presenta
b) Catalogo	Presenta	Presenta	Presenta
c) Por lo menos 3 copias de Facturas, Contratos u Órdenes de Compra donde conste que el Oferente a proveído los Bienes ofertados a entes Públicos y/o Privados (Se consideraran las que tengan fecha a partir del 2013)	Presenta	No Presenta	No Presenta
d) Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado)	Presenta	No Presenta	No Presenta

Obs.: el Señor Michael Herschkowicz deja constancia que el Catalogo de la Empresa Olam S.R.L presenta la Impresora Zebra ZXP1 la misma solo imprime una cara cuando lo solicitado es que imprima en dos caras y la velocidad de impresión que presenta esta impresora es de 500 tarjetas por hora en monocromo y 120 a color siendo por debajo de lo solicitado, asimismo el receptáculo es de 50 tarjetas, siendo por debajo de lo establecido y no presenta formulario de especificaciones técnicas.

Michael Herschkowicz

ARD/UOC

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL LOGÍSTICA S.A.

Natalia Pouro

El Señor Michael Herschkowicz deja constancia que la Empresa Optimus S.R.L no presenta su formulario de Especificaciones Técnicas, así mismo la Impresora presentada CPS SERIES la misma cuenta con capacidad de receptáculo por debajo de lo solicitado y no cuenta con bandeja de rechazo como fuera solicitado en el PBC, así mismo la velocidad de impresión en monocromo y color también están por debajo de lo solicitado.

Se observa que en la Lista de precios de la Empresa Segel Logística S.A en la columna 8 "presentación" se haya completado con 1.

No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las 10:20 horas.

Lic. Hugo Argaña
Funcionario-UOC

Esc. Raquel Díaz
Funcionaria – UOC|

Michael Herschkowicz
Segel Logística S. A.

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL LOGISTICA S.A.